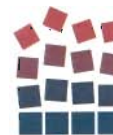




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 573/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 416/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular, dos de Profesor Asociado y uno de Profesor Adjunto, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso en un cargo de Profesor Titular DS –Cod. 103- de la Dra. Catalina Lucia Alberto (Legajo N° 26411) y en cargos de Profesor Asociado DS –Cod. 107- de la Mgter. Claudia Etna Carignano (Legajo N° 27400) y del Dr. Miguel Ángel Curchod (Legajo N° 26418), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, por el término de siete (7) años.

Art. 2°.- Designar por concurso a la ~~Cra.~~ Mariana Funes (Legajo N° 33533), en un cargo de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones, por el término de cinco (5) años.

Art. 3°.- Las designaciones que efectúe el Honorable Consejo Superior y la consignada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

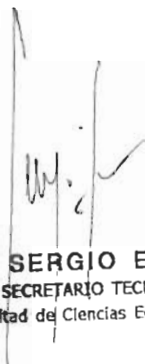
que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4°. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 5°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas